

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

6953 *GESTPROM DOMO, S.L.*

Los Administradores mancomunados de la sociedad Gestprom Domo, S.L., don Julián Jesús Condado Conde, doña Carmen Lamas Orgueira y don Juan Antonio García Collado, por medio de la presente convocan Junta General de socios partícipes de la Sociedad, que se celebrará el próximo día 15 de julio de 2015, a las 11,00 horas, en el salón de celebraciones del Hotel Castilla, sito en Torrijos (Toledo), avenida de Toledo, s/n, esquina con calle Dalí, a fin de debatir y, en su caso, aprobar los Acuerdos Sociales que se contienen en el siguiente

Orden del día

Primero.- Aprobación de las Cuentas Anuales (Pérdidas y Ganancias), Balance, Resultados Económicos, gestión y propuesta de distribución de beneficios relativos a los Ejercicios 2010 a 2013, ambos inclusive. Toda la documentación relativa a las cuentas anuales está a su disposición en el despacho del Abogado don Julio Antonio Aranda Roncero, plaza de París, n.º 3, portal 2, 1.º B, Leganés (Madrid), o le podrá ser solicitada a través de bufetearanda@bufetearanda.es.

Segundo.- Dar cuenta de la sentencia de fecha 26 de julio de 2013, dictada por el Juzgado de Primera Instancia n.º 7 de Alcorcón en los Autos de Juicio Ordinario 780/2010.

Tercero.- Habida cuenta la situación de insolvencia actual de la Sociedad, la paralización de su actividad y la imposibilidad de conseguir el fin social, estando por tanto incurso en causa de disolución, adoptar alguna de las soluciones previstas legalmente.

Cuarto.- Establecimiento de cuota económica a satisfacer por los socios en función a su cuota de participación en la sociedad, a los fines de soportar los costes que se han generado por la convocatoria de la Junta, su publicación, la elaboración de las Cuentas Anuales, la asistencia del Notario, la reserva del salón y el asesoramiento jurídico obtenido por la Sociedad.

Quinto.- Cambio de domicilio social a Madrid, paseo de la Castellana, n.º 153. En tal caso, se modificaría el artículo 5 de los Estatutos Sociales que quedaría con la siguiente redacción:

"El domicilio social se fija en Madrid, paseo de la Castellana, n.º 153. El órgano de administración será competente para decidir la creación, supresión o traslado de sucursales. El traslado del domicilio social dentro del mismo término municipal no exige acuerdo de la Junta General, pudiendo ser acordado o decidido por el órgano de administración."

Sexto.- Modificación del artículo 16 de los Estatutos Sociales, que quedaría con la siguiente redacción: "Toda Junta general deberá ser convocada mediante comunicación personal por carta certificada a cada socio en el domicilio designado al efecto por cada uno o en el que conste en la documentación de la sociedad, sin perjuicio de lo previsto para las Juntas Universales en estos Estatutos y en la Ley. Entre la convocatoria y la fecha prevista para la celebración de la Junta deberá existir un plazo de, al menos, quince días, salvo que legalmente se requiera un

plazo superior. El anuncio expresará el nombre de la Sociedad, la fecha y hora de la reunión y el Orden del Día. Se hará constar en el anuncio las menciones obligatorias que en cada caso exija la Ley en relación a los temas a tratar".

Séptimo.- Ruegos y preguntas.

Octavo.- Aprobación del Acta y autorización para que por cualquiera de los Administradores mancomunados se proceda a su elevación a documento público ante Notario y a su inscripción en el Registro Mercantil, así como a realizar las subsanaciones que, en su caso, procedan.

Torrijos, 6 de febrero de 2015.- Los Administradores mancomunados.

ID: A150028824-1